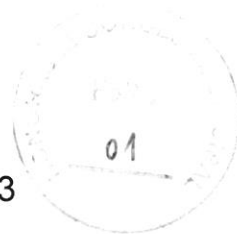


RECONQUISTA, 26 de Junio de 2023



Al
Presidente del
Concejo Municipal
Sr. Gustavo López
S / D

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 28/06/23	Hora: 08:45
Expte: 0312/23	Firma:
SALIO: ____/____/____	
DIRIGIDO A:	

REF.: Solicitud Aumento Tarifas UNICA Servicio de Remis

De nuestra mayor consideración:

Los Titulares de las **Agencias de Remises** que abajo firman la presente, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a ese cuerpo, remitiendo para su sanción, un proyecto de Ordenanza, el cual establece las nuevas tarifas para el Servicio Publico de Transporte de Personas de la ciudad de Reconquista (Remises).

Quedamos a disposición para cualquier consulta y aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

13980434
p/Remises RECONQUISTA

16012224
p/Remises CORDIAL

REMISES LIBERTAD
GLORIA RATTI
12416584
p/Remises LIBERTAD

COOP. REMISES
HÉCTOR GARCÍA
-TESORERO-
CUIT: 30-71467027-8
p/Cooperativa Remises



PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° /23

Artículo 1º) FIJASE la tarifa para el Servicio Público de Transporte de Personas en la Ciudad de Reconquista (Remises), que permanecerá vigente hasta el 15 de Agosto del año 2023, en:

Horario matutino y diurno de 06: a 22:00 Horas

Pesos Trescientos cincuenta (\$350) el valor de Bajada de Bandera, los primeros ciento cincuenta (150) metros, y Pesos Treinta y cuatro (\$ 34) por cada 100 (Cien) metros recorridos.

Horario nocturno de 22:00 a 06:00 Horas

Pesos Cuatrocientos veinte (\$420) el valor de Bajada de Bandera, los primeros ciento cincuenta (150) metros, y Pesos Cuarenta y dos (\$ 42) por cada 100 (Cien) metros recorridos.

Artículo 2º) FIJASE la tarifa para el servicio Público de Transporte de Personas en la Ciudad de Reconquista (Remises), la cual regirá desde el 16 de Agosto del año 2023 hasta el 01 de Octubre del año 2023, en:

Horario matutino y diurno de 06: a 22:00 Horas

Pesos Cuatrocientos veinte (\$420) el valor de Bajada de Bandera, los primeros ciento cincuenta (150) metros, y Pesos Cuarenta y dos (\$ 42) por cada 100 (Cien) metros recorridos.

Horario nocturno de 22:00 a 06:00 Horas

Pesos Quinientos (\$ 500) el valor de Bajada de Bandera, los primeros ciento cincuenta (150) metros, y Pesos Cincuenta (\$ 50) por cada 100 (Cien) metros recorridos.

Artículo 3º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.